

CIRCULAR No. ~~222~~ 00286

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL- AREA COBERTURA EDUCATIVA.

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES, DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES.

ASUNTO: ENTREGA DE BASE DE DATOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESESCOLARIZADOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) PARA SU INGRESO AL SISTEMA EDUCATIVO PARA EL AÑO 2018.

FECHA: 27 DIC 2017

Respetados señores/as:

En atención a lo establecido en la Resolución No.07797 del 29 de mayo de 2015 emanada del Ministerio de Educación Nacional y la Resolución 001073 del 25 de abril de 2017, modificada por la Resolución No.001456 del 5 de junio de 2017, expedidas por la Secretaria de Educación, en las cuales se establece el proceso de la gestión de la cobertura educativa y el cronograma de la matrícula oficial, se procede hacer la publicación de la guía para la transición de los niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al grado de transición, con la finalidad que lo conozcan y se socialice a nivel municipal en todas las instituciones educativas.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Secretaria de Educación Departamental, municipales, los rectores, directores y docentes de preescolar tiene la obligación de realizar procesos de articulación para la transición de los niños y niñas al sistema educativo, por ende se hace necesario y obligatorio conocer la GUIA en mención, toda vez que todos somos participe en este proceso.

Igualmente se publican para su conocimiento y demás fines pertinentes, dos (2) bases de datos una del ICBF y la otra correspondiente a Prosperidad Social (DPS) ambas se cruzaron con Simat a corte de 8 de noviembre, para que la analicen y procedan a realizar el filtro por municipio de los niños y niñas que transitan al sistema educativo.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario y obligatorio procedan a la búsqueda de dicha población.

**Por último, les recuerdo no matricular a niños y niñas que no cumplan los 5 años en el año lectivo 2018 y además tengan en cuenta nuevamente las directrices ministeriales en la circular No.00020 de fecha 25 de febrero de 2016.**

Anexo: GUIA del ICBF, bases de datos del ICBF y base de datos del DPS.

Agradezco su amable atención en el cumplimiento de la presente circular

Atentamente,

  
JULIO CESAR MONTIEL CASTRO  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Anibal Arroyo Franco  
Iris Sofía Perillo Álvarez

Elaboró: Daniel Pérez Arroyo  
Profesional Universitario

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

